III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

ORDEN de 28 de octubre de 2022 por la que se acuerda la ampliación del plazo para la presentación de la documentación necesaria para efectuar el libramiento regulado en la Orden de 2 de mayo de 2022, por la que se convocan ayudas dirigidas a escuelas de música privadas dependientes de instituciones sin ánimo de lucro (código de procedimiento ED314D).

El día 30 de mayo de 2022 se publicó en el DOG núm. 102 la Orden de 2 de mayo de 2022, por la que se convocan ayudas dirigidas a escuelas de música privadas dependientes de instituciones sin ánimo de lucro (código de procedimiento ED314D).

El punto segundo del artículo 14 de la convocatoria establece que la entidad beneficiaria tendrá como fecha límite para la presentación de la justificación completa el 31 de octubre de 2022.

Teniendo en cuenta el retraso en los trámites administrativos posteriores a la presentación de solicitudes, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de la documentación necesaria para efectuar el libramiento establecido en la convocatoria.

Por lo expuesto,

DISPONGO:

1. Modificar el plazo de presentación de la documentación necesaria para efectuar el libramiento hasta el 18 de noviembre de 2022, por lo que resulta ampliado en 18 días naturales el plazo regulado en el artículo 14.2 de la citada orden.

2. Esta modificación, una vez publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, no implicará apertura de un nuevo plazo para presentar nuevas solicitudes.

Santiago de Compostela, 28 de octubre de 2022

El conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades
P.D. (Orden 29.7.2022; DOG núm. 151, de 9 de agosto)
Manuel Vila López
Secretario general técnico de la Consellería de Cultura, Educación,
Formación Profesional y Universidades

CVE-DOG: d6t8nvj1-m0p8-j536-xvi8-ob9a5x7m4ni0